



ANEXO I: INSTRUCCIONES

- El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla. La convocatoria será publicada igualmente a través de la sede electrónica de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la BDNS.
- La solicitud junto con la documentación administrativa necesaria para acreditar los requisitos para ser beneficiario deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud establecido en estas bases, en el ANEXO II, que estará disponible en la web de El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
- Relación de documentación a presentar:
 - DNI o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
 - Certificado actualizado de Situación Censal del solicitante que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y del local de desarrollo de la actividad.
 - Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
 - En caso de tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la Relación Nominal de Trabajadores expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, de todas las cuentas de cotización, del mes anterior a la publicación de la convocatoria. En caso de no contar con trabajadores a su cargo, deberá presentar declaración jurada reseñada a tal efecto.
 - Informe vida laboral actualizada.
 - Certificados actualizados de encontrarse al corriente ante las obligaciones tributarias a efectos de subvenciones a nivel, estatal y autonómico, así como certificado de encontrarse al corriente ante la seguridad social a efectos de subvenciones. No será necesaria la aportación del certificado de encontrarse al corriente ante las obligaciones tributarias a nivel local, ya que será el Área de Emprendimiento e Innovación la que recabe esa información a SOLGEST.
 - Licencia de apertura o declaración responsable de actividad presentada en El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. En caso de no estar obligado según artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del control del ejercicio de Actividades en el Municipio de Mairena del Aljarafe publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 246 del 22 de octubre de 2012, presentar declaración jurada a tal efecto.
- Tramitación de la solicitud:
 - <https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>. Una vez dentro en el CATÁLOGO DE SERVICIOS, ENTRAR EN OTROS TRÁMITES, SOLICITUD DE SUBVENCIONES.
 - Alta de solicitud.
 - Acceder mediante certificado digital.
 - Complimentar los campos de DATOS DEL SOLICITANTE y FORMULARIO DE SOLICITUD.
 - DOCUMENTACIÓN INCORPORADA: **adjuntar en un único PDF** el ANEXO II (SOLICITUD), junto con la documentación requerida en función del tipo de solicitante indicada en el apartado RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
 - Firmar y presentar.